

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



ACTA

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En la ciudad de Mendoza, a los 11 días del mes de febrero de 2025, siendo las 09:00 hs., comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo RODRIGO HERRERA, por la entidad sindical ATE, ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, CRISTIAN TARÁNTOLA, DARÍO CORTEZ y MARCELA CORTEZ; por Ministerio de Hacienda, Lic. MARIANA LIMA, y por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abog. DANIELA MONTANI.

Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:

El Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a iniciar la negociación paritaria salarial 2025, realizándose la misma en el marco de lo dispuesto en la convocatoria realizada por el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial. La misma se lleva a cabo considerando el actual contexto macroeconómico, con el objetivo de dar certidumbre a los agentes en relación a sus ingresos y, al mismo tiempo, garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos a la población de Mendoza. Las propuestas que se formulan se han realizado en base a los recursos genuinos con que cuenta la Provincia, lo que permite asegurar su cumplimiento a lo largo del ejercicio. Por todo lo expuesto es que se acerca a esta mesa la siguiente propuesta salarial aplicable exclusivamente a los agentes del sector:

Propuesta:

1- Se propone el siguiente esquema de incremento salarial:

Mes	Básico (item 1003) y adicional 2019 (Ex 077)
Marzo	5%
Junio	4%

Los incrementos propuestos son no acumulativos calculándose sobre la base fija del mes de diciembre de 2024.

Cedida la palabra a la Asociación Sindical ATE, manifiesta: Frente a esta nueva propuesta del gobierno denunciamos un incumplimiento,

- Concursos: Nos encontramos en una situación donde no hay ingresos para cubrir la cantidad de trabajadores que se retiran afectando el servicio y no hay tampoco ascensos para cubrir esas vacantes mientras los trabajadores cumplen las funciones por la misma remuneración
- Fondos estímulos: Se trabajó el año pasado para equiparación de los mismos y nos trajó propuestas
- No se cumplió con las necesidades de condiciones laborales planteadas al gobierno en el mes de noviembre de 2024 (el gobierno suspendió unilateralmente las audiencias paritarias)

San Martín 601, Mendoza
Teléfono: +54 (0) 222 455000

CRISTIAN TARÁNTOLA
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. - MENDOZA

IRANZO ADRIANA
Sec. Gral. Adjunta
CDP ATE - MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincia
A.T.E. Mendoza

DANIELA MONTANI
Abogada
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. 126 - P. 320
DIRECCIÓN DE POLÍTICA SALARIAL
Y ANÁLISIS DEL RR.HH.
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

RODRIGO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL

MARCELA CORTEZ (ATE)

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



- **Discriminación:** Los trabajadores del régimen 05 entes autárquicos y descentralizados fueron discriminados con respecto a la percepción con respecto a la ropa de trabajo y útiles de trabajo siendo que lo mismo está enmarcado en la Ley 560, ley provincial y nacional de riesgos de trabajo y planteado en acta paritaria de noviembre 2024. Nuestro sindicato propone que se firme una acta acuerdo donde se reconozca este derecho al resto del 50% de los trabajadores.
- **Razones Particulares:** Se solicita que los 6 días anuales que actualmente poseemos por esta licencia no descuenten presentismo o ningún ítem de nuestra escala salarial.

Respecto a lo que planteo el gobierno unilateralmente de lo salarial siendo que la energía eléctrica ha aumentado en un 3000%, el transporte público en un 220%, el agua en 400%, sumado al aumento de pan y otros elementos de la canasta básica, estos aumentos están contenidos en nuestras condiciones de vida y todos son acumulativos, por lo que los aumentos ofrecidos por el gobierno no contemplan una condición de vida para la persona, no contemplan el costo de la canasta alimentaria, no son acumulativos y no reflejan la necesidad del trabajador por lo que se solicita que el gobierno provincial traiga respuestas a las propuestas emitidas por nuestro sindicato y contemple esta realidad aquí planteada

Se rechaza la propuesta por considerarse insuficiente tanto en porcentaje, como en no modificar las bases de cálculo por las cuales se miden estos porcentajes que deberían actualizarse no quedar fijo en Diciembre 2024, como continuar con la actualización, bonificación del ex 077 tampoco se la incluyó esto en la propuesta

Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo, expresa:

Se toma vista de lo expuesto por la entidad gremial, remitiéndose todo lo manifestado por la misma, a las autoridades correspondientes, para su conocimiento. Asimismo, se hace saber a la entidad sindical que todos aquellos puntos que exceden la presente convocatoria salarial serán reservados a fin de ser tratados en audiencia convocada al efecto, pudiendo realizarse un cronograma de las mismas en su oportunidad. Rechazamos expresamente que esta representación haya incurrido en incumplimientos de actas paritarias como se pretende exponer ut supra en las alegaciones gremiales, siendo que se han realizado los actos útiles correspondientes a esta representación paritaria, a fin de cumplimentar lo convenido. Además se hace saber que todos aquellos puntos no respondidos en la presente, no pueden considerarse como aceptados por esta representación. Finalmente, se expresa que la propuesta realizada es una propuesta seria y viable en el tiempo conforme se expresó precedentemente. A fin de continuar con el diálogo con la entidad sindical se propone cuarto intermedio para el día 19 de febrero a las 11:00 hs. La subsecretaría de Trabajo y Empleo fija fecha de audiencia para el 19 de febrero de 2025 a las 11:00 hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.

CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. - MENDOZA

Iranzo Adriana
Sec. Gral. Adjunta
CDP ATE - MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

RODRIGO CASUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL

DANIELA MONTANI
Mendoza
Fed. 126 - P. 320

LIC. MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial
y Análisis del RR.HH.
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

Macho Robert ATE

Corre ATE